ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA AL CENTRO EDUCATIVO JORDANIA Y SU SEDE LA BAJA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE APÍA

Fecha	SEPTIEMBRE 01 DE 2026
No:	CEJ-004-2026
De: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VERONICA ANDREA RESTREPO GUZMAN
Para: DIRECTORA	OLGA PATRICIA GUARIN POSADA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Educativo Jordania y su sede La Baja Estrella del municipio de Apía, Risaralda, presenta la necesidad de realizar el mejoramiento de la cubierta de sus instalaciones, debido al deterioro y desgaste que presenta, situación que puede ocasionar filtraciones, afectación de los espacios internos y daños en la infraestructura y elementos educativos.

Esta situación puede generar condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y representar riesgos para estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo anterior, se requiere intervenir oportunamente la cubierta para garantizar la conservación y adecuado funcionamiento de la sede educativa.

Se debe realizar el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Jordania y su sede anexa La Baja Estrella mediante la ejecución de las actividades necesarias para corregir los deterioros existentes, prevenir filtraciones y garantizar la protección de los espacios interiores.

Con esta intervención se busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, prolongar su vida útil y proporcionar ambientes seguros, adecuados y funcionales para el desarrollo de las actividades educativas.

Población Beneficiada:

SEDES: BAJA ESTRELLA: 7
JORDANIA POSTPRIMARIA: 15
JORDANIA PRIMARIA: 13
DOCENTES: 20
TOTAL: 55

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto:

Realizar el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Jordania y su sede anexa La Baja Estrella, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y funcionamiento de la infraestructura educativa; solicitado por el Centro Educativo según el presupuesto oficial y la oferta que se anexa.

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO PLANTA FISICA SEDE JORDANIA Y LA BAJA ESTRELLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UND	TOTAL
1	DESMONTE TECHO DE FIBROCEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	M2	156	$ 26,746	$ 4,172,376
2	OBRAS, INSTALACION, MOVIMIENTO DE TIERRA. TECHO EN TEJA THERMOACUSTIC, PENDIENTE MAXIMA 10% O SIMILAR	M2	156	$ 108,945	$ 16,995,420
	COSTO DIRECTO				**$ 21,167,795**
	UTILIDAD 5%				**$ 1,058,390**
	VALOR FINAL DEL CONTRATO				**$ 22,226,185**

Obligaciones del contratista:

1. Cumplimiento de precios según cotización anexa.
2. Entrega de los suministros en el tiempo y lugar acordado.
3. Garantizar el buen estado de los materiales adquiridos por el contratante.
4. Señalización respectiva en lugar de trabajo.
5. Responder por daños causados a bienes, personal utilizado y terceros en la ejecución del presente contrato.
6. aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratante:

1. El contratante debe brindar al contratista la información requerida e indispensable, el tiempo y lugar acordado para la prestación del servicio.
2. Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de los tiempos estipulados.

Plazo estimado del contrato:

- Veinte (20) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Powered by CamScanner

Forma de pago:

- Contado __ Pagos parciales X Anticipo: X

Clase de contrato:

- Prestación de servicios.

Modalidad de selección:

- Contratación modalidad directa.

Fundamento jurídico que soporta la modalidad del contrato:

En los términos de la resolución 1027 de 2012 capítulo III Reglamento para contratación hasta 20 SMLMV. Así mismo el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.17 y la Ley 715 de 2001, artículos 11, 12 y 13 definen la administración, creación y procedimientos de contratación con los recursos de los fondos de servicios educativos por parte de las Instituciones Educativas y se posibilita la contratación en cuantías inferiores a los 20 SMMLV.

Valor a contratar:

- Veintidós millones doscientos veintiséis mil ciento ochenta y cinco pesos m/cte. ($22'226.185).

CDP e imputación presupuestal:

CDP N°: 04	**CÓDIGO RUBRO:** 221-25 $ 2'135.694, 221-421 $ 20'090.491.
FECHA: septiembre 01 de 2026	**NOMBRE RUBRO:** Mantenimiento y reparación de infraestructura.

Tipo de presupuesto asignado:

- Inversión-Fuente 25-421.

Requisitos habilitantes:

Documentos digitales y en físico a entregar, si aplica.

1. Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio (No mayor a 3 meses de vigencia).
2. Fotocopia cédula de representante legal y/o persona natural.
3. Fotocopia libreta militar para hombres.

Powered by CamScanner

4. Fotocopia del RUT.
5. Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales. Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo.
6. Declaración bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
7. Idoneidad, de acuerdo al objeto social.
8. Hoja de vida función pública y soportes (persona natural y/o jurídica).
9. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
10. Medidas correctivas Policía Nacional.
11. Carta de oferta sin tachones, borrones o enmendaduras.
12. Experiencia. (Sólo para obra, consultoría y servicios distintos de los del lit. h), num. 4°, art. 2° Ley 1150/07.
13. Capacidad financiera. (Sólo cuando el estudio previo lo justifique o el pago sea contra entrega).

Descuentos a realizar:

- Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN (si aplica)
- Retención de IVA (si aplica).
- Contribución a la seguridad 5%

Riesgos:

El decreto ley 4170 de 2011, establece optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo de riesgo en el sistema y el equilibrio económico del contrato.

Por lo cual se evidencia la importancia de diseñar e identificar los riesgos y cobertura de este, desde la planeación hasta la terminación.

Riesgos: El decreto 1082 de 2015 define riesgos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos. Estableciendo que la entidad debe evaluar el riesgo del proceso de contratación para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

<u>Riesgos de tipo económico:</u>

1. Variación de precios de los insumos cotizados.
2. Desabastecimiento de los insumos solicitados.

<u>Riesgos operacionales:</u>

1. Incumplimiento de fechas pactadas a la entrega de los insumos.
2. Mala calidad de los insumos.
3. Garantizar una adecuada señalización, minimizando riesgos y/o accidentes.

Powered by CamScanner

Riesgos regulatorios:

1. Inobservancia en la publicación para las veedurías públicas.

Una vez realizada la evaluación de riesgo y firmado el contrato se debe establecer con claridad quién es el responsable de alguno de los riesgos mencionados, dejando estipulado, quién debe asumirlo sin ser evitado o transferido.

1. Si el contratista incumple con las actividades y/o obligaciones del contrato, el Centro Educativo se reserva la facultad para descontar del valor global del contrato.

Cuando las actividades no sean cumplidas y de acuerdo con las ofrecidas, el contratista deberá repararlos o reintegrar el valor.

Probabilidad y calificación del riesgo:

ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo (No.)	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?
1	G	E	C	OE	Variación de precios de los insumos cotizados.	Modificaciones al contrato, generando un aumento del rubro.	2	3	5	Moderado	Contratista
2	G	E	E	OE	Desabastecimiento de los insumos solicitados.	Retraso en las fechas estipuladas de entrega.	1	3	4	Bajo	Contratista
3	G	E	E	O	Mala calidad de los insumos.	Gastos agregados en el rubro.	1	3	4	Bajo	Contratista
4	G	E	P	O	Incumplimiento de fechas pactadas para las entregas.	Incumpliento del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista
5	G	I	P	O	Garantizar una adecuada señalización, minimizando riesgos y/o accidentes	Accidentes	2	3	5	Moderado	Contratista
6	G	I	C	OR	Inobservancia en la publicación para las veedurias públicas.	Incumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratante

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E), Planeación (P), Selección (S), Contratación (C)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacionales (O), Economico (OE), Sociales o politicos (OS-OP), Financieros (OF), Regulatorios (OR), Naturaleza (ON), Ambientales (OA).

Powered by CamScanner

Evaluación del riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución educativa, con el proceso de contratación:

PROBABILIDAD	
Categoría	**Valoración**
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

CALIFICACIÓN	
Valoración del riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo moderado
2, 3 y 4	Riesgo bajo.

Según el decreto 1082 de 2015, al calificar los riesgos se concluye que es una categoría de riesgo BAJO por lo tal no compromete el cumplimiento de metas y objetivos del proceso.

Powered by CamScanner

Forma de mitigar el riesgo:

La supervisión del contrato vigilará que las actividades se cumplan a cabalidad en los términos suscritos en el contrato.

Lugar de ejecución y/o entrega del producto:

Vereda Jordania, Apía Risaralda, Centro Educativo Jordania.

Nivel clasificador de bienes y servicios:

Código UNSPSC 72101507

Garantías:

EL CONTRATISTA deberá posteriormente a la suscripción del presente contrato de prestación de servicios de obra civil mantenimiento y suministro, constituir a su costa, a favor del Centro Educativo y por intermedio de una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, una garantía única que cubra: 1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD DE LOS MATERIALES DEL SERVICIO O DE LOS BIENES ENTREGADOS: Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más.

Powered by CamScanner

Tratado de libre comercio (TLC):

- Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No

Supervisión:

Elisa

Elisa Trejos Saldarriaga
C.C. 1.088.323.441
Supervisora

Olga Patricia Guarín Posada
C.C. 25.195.301
Directora

Verónica Restrepo.

Verónica Andrea Restrepo Guzmán
C.C. 24.415.397
Aux. Administrativa

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DIRECTA NÚMERO 004 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DIRECTA

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO JORDANIA, en uso de las atribuciones para celebración de contratos, suscripción de los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del FSE, de acuerdo con la previa disponibilidad presupuestal, según la Resolución 1672 de 2017, ley 715 de 2001 capítulo III, decreto 4791 de 2008, artículo 6 y Decreto 1075 de 2015.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

CONSIDERANDO:

A-. La Resolución N° 1672 de diciembre 28 de 2017, los contratos cuyo valor no excedan los 20 salarios mínimos legales vigentes, podrán realizarse a través del proceso de contratación directa.

B-. Decreto 0142 de 2023, artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones Las entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Señalando como mínimo la necesidad de obra o servicio. Según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 004, existe un saldo disponible por veintidós millones doscientos veintiséis mil ciento ochenta y cinco pesos m/cte. ($22'226.185).

El Centro Educativo Jordania de acuerdo con los diferentes procesos en el área administrativa y operativa se requiere realizar el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Jordania y su sede anexa La Baja Estrella, conformada por docentes, estudiantes y directivos con el fin de suplir las necesidades para la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior el Centro Educativo Jordania, requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre lo solicitado:

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO PLANTA FISICA SEDE JORDANIA Y LA BAJA ESTRELLA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UND	TOTAL
1	DESMONTE TECHO DE FIBROCEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	M2	156	$ 26,746	$ 4,172,376
2	OBRAS, INSTALACION, MOVIMIENTO DE TIERRA. TECHO EN TEJA THERMOACUSTIC, PENDIENTE MAXIMA 10% O SIMILAR	M2	156	$ 108,945	$ 16,995,420
	COSTO DIRECTO				$ 21,167,795
	UTILIDAD 5%				$ 1,058,390
	VALOR FINAL DEL CONTRATO				$ 22,226,185

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación modalidad directa, para prestar el servicio de realizar el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Jordania y su sede anexa La Baja Estrella, con el fin de suplir las necesidades para la prestación del servicio educativo.

.

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Apía a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

OLGA PATRICIA GUARÍN POSADA
Directora.

Powered by CamScanner